		DEREC	но ож	CA	LIFICACI		PLAZO			INSTANCIAS DE	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMITA		Auto-		vación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 9/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
SERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECON	MICO								1		I.
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROA											
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROM	OCIÓN DEL EMPLEO - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:									and the second	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON	A Regulsitos Generales	1 %	39.50		x		15 días	Sub Gerencia de	Comercialización	Comercialización	Gerencia
JN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST		"	30.55		^		10 0100	Trámite	Anuncios y	Anuncios v	Turismo
La capacidad de almacenamiento no debe ser	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-							Documentario y Archivo	Promoción del	Promoción del	Desarro
nayor al 30% del área total del establecimiento)	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-				1 1			Alchivo	Fmnlen	Fmoleo	Económi
ase Legal	claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-	1							t		٨
Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según							1 20 Distr	and the Asset		Distritato
(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.	corresponda.							100 MOZ	18 Xe	ospiles.	
Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante							121 1	E#/ \\	120	100 M
Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1),	legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;						<	131-12	(2) C	[≇(
11 v 15.	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante			1						[a] #	
Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	representación.							S Warks	Arenas S	(inoc	ncio Arsenio
(07.07.07). Arts. 1 y 2.	2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de		strital de o					192	13 YE/	18 1	edes Castillo
Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-	(iggs)	700 30	N				Y'd de /	sesoria.	Tane.	Oresion A break
dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con	1 8	100 T	≧ \				_		`	Times 1100 y
PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)	firma legalizada.	اَقًا ا		3\							
Norma que aprueba la relación de autorizaciones	3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	BALL !	7/				r			
sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	trámite	1 / 7/ 1	ores Rodue	· V				ł	Ì		1
que deben ser exigidas como requisito pravio para	4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de	100		1							İ
el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	Seguridad	1 1	re Mun								ital
de acuerdo a la Ley Nº 28976, Ley Marco de Lí-				1						30 0150	200
cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	B Requisitos Específicos										18
N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo.	5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:										
Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servi-								ł		
implificación de Procedimientos y permisos para la	cios relacionados con la salud.	1 1			[]			Distribut		1 1 7 7	Sceddy
omoción y dinamización de la inversión an el país.	5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada					1	/	Sad Disqual Co. C.		\·X%	z Gomez
 "	sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la			1	1	İ	/:8		Λ. Ι	VS6	Coner
Giros aplicables	normativa vigente.			1			\ !			- CYE	ario G
dificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2	5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el					İ	171				
ara el desarrollo de giros como tiendas, estableci-	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-						\&\		⊭ /		
ientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, esta- ecimientos de salud.	tituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de						13	minbra mamani	/ /		
ecimientos de salud.	Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-						18		r 1		
. Giros no aplicables	trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que			1		1		Noministration.			
. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100	el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de				[ļ					
m2, señalados en el literal precedente, an caso	remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas					[-				
superen el 30% del área total para fines de alma-	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual					1					
cenamiento.	se solicita la licencia.										
. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería,							}		ľ		
discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas	Notas:]				1
tragamonedas, ferreterias y giros afines.	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley]		1					
. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento	N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de					ŀ					
uso o comercialización de productos inflamables	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al					1					
. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	trámite administrativo.									İ	
Detalle o Multidisciplinaria.	(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada					i					
	de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa	1				1					
	a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali-	1 1		1 1		- 1					l

		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		CONTRACTOR OF THE					The state of the s	
REQUISITOS			L CA		luación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
			Auto-	P	revia	RESOLVER		COMPETENTE		
Número y Denominación	2016)	(en 8/)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en dias háblics)	TO	PARA RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
A Requisitos Generales	2.919 %	115.30		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	
Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: " Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. " Número de DNI o Camé de Extrenjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediente representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.	Manufacture Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co.	Pepe dives Pepe dives Plores Rous 71e Murici	momac /o			Storyonny Constitution	Sent Cords Sent C	P. College of the col		Cashic Ca
	funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán dorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Requisitos Generales Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Camé de Extrenjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediente representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la natorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya partic	Número y Denominación funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo parrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. A Requisitos Generales 2.919 % Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratutia o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: "Número de RUC y DNI o Came de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. "Número de DNI o Camé de Extranjería del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediente representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas inaturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Declaración jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 3. Indicación del número de estacionamientos de ecuerdo a la normativa vigente. 3. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de ecuerdo a la normativa vigente. 5. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reampliace. 5. Copia simple de la Rutorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las estapas de remodelación y moni	Número y Denominación (en % UIT Año 2016) (g. De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 29976, podrán otorganse licencias de funciona- miento de vigencia tempora cluando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri- bución grafutita o de libre reproducción), con carácter de de- claración jurada, que incluys: Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solici- tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Camé de Extrenjería del representante legal, en caso de personas jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediente representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa- ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite De claración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del la tutorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus- tituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por Ministerio de Cultura, conforma e la Ley N° 28296, Ley General del Pa- trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas immediates a la solicitud de la licencia de local por el cual	REQUISITOS DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) Automático Número y Denominación (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N' 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri- bución grafutia o del libre reproducción), con carácter de de- claración jurada, que incluya: "Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solici- tarfo, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda: "Número de DNI o Camé de Extrenjería del representante legal, en caso de persona suturales que actiun mediente representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa- ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) 3 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple de titulo profesional en el caso de servi- cios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de fluto profesional en el caso de servi- cios relacionados con la salud. 5.4. Copia simple de la utorización erpedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa- trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura hay pardicipado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas immediates a la solicitud de la licencia del local por el cual	REQUISITOS DERECHO DE TRAINITACION (*) Automático (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 2857, podrán otorgame licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. A Requisitos Generales A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratulta o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluye: *Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tutalendose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. *Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tutalendose de personas jurídica o otros entes colectivos; o, tratándose de personas jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas indicidas u entes colectivos. Tratándose de representante legal, en caso de personas indicidas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad 3 Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) 5 De ser el caso, serán ediplibes los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa tigente. 5.3. Copia simple del sia autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la sutorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en las estapas de remodelación y monitoreo de ejecución de boras previas immediatas a la solicitud de la licencia del loca por e	REQUISITOS TRANITACIÓN (7) Astomatico Número y Denominación (en % UT Ano 2016) (e	REQUISITOS TRAMITACIÓN (7) (en % UIT Año 2019) Su 3850 (en %) (en si) (en sida (en si	REQUISITOS PARTICIONES TRAINITACION (17) Automático Positivo RESOLAVER RE	REQUISITOS TRAINITACIÓN (1) ROmero y Denominación (en 67) Romero y Denominación (en 67)	PROCUENTOS TRAMITACIÓN (7) Auticipato Privale Recoultation (2) Recipitation de segurado parado del anticulo 11 de la Lay Nº 2878, podefin derigames teleminales de funciones- miento de vegencia temporal cuando and sua reaparáción de framita y evaluación, aplicables al presente cano. Reculatios Generales Reculatios Generales Reculatios Generales Reculatios Generales Reculatios Generales Reculatios Generales Reculatios Generales 15 dias Sub Generale de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Sub Generale de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Sub Generale de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Sub Generale de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Sub Generale de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Sub Generale de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Sub Generale de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Sub Generale de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Sub Generale de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Sub Generale de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción de Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anuncios y Promoción del Emploo Comercialización Anunc

7	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS				LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DI	E DESCUIPIÓN
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA	HO DE ICIÓN (*)	Auto	Eva	luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		CURSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Año 2015) S/ 3950	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓI
discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterias y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)							nistrital	0	- supple and a sup	Distrital (le la la la la la la la la la la la la la
	Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, este prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali- dad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anun- cios luminosos, iluminados, monumentales o similares. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura minima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la	Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co.	Municipal Munici				The Country of the Co	Outrital de Paris	recent of the second of the se	A Company of Parket of Par	To Arango Casalo
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o liuminado) Y/O TOLDO	terminación del alero del mismo. A Requisitos Generales	3.033 %	119.80		х		15 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia d Turismo Desarroll Económic
(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11, y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de								-		

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON ORI				OPIC			
		REQUISITOS		CHO DE	CA	LIFICAC Eval	IÓN luación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		(PGANEL)	ACIÓN (°)	Auto-		revia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIEN-	COMPETENTE	
	18 miles	Número y Denominación	(en % UIT Afic 2016) 5/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	10	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN APELACIÓN
	(07.07.07). Arts. 1 y 2. Reglamento de Inspecciones Tácnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-2014-PCM (14.08.14), Art. 9 (numeral 9.1) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Merco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterias, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señelados en el iliteral precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	Seguridad Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entomo urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Específicaciones * Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los akcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por			mático					Agenta Some	

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	- I.U.P.A. APROBA	UU CUN OR				JP/C				
			DEREC	HO DE	CA	LIFICAC	***	PLAZO			INSTANCIAS DI	
* de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ICIÓN (*)	Auto		uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DEREC	URSOS
rden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 8950	(en S/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		de trámite y evaluación, aplicables el presente ceso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura minima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.					\$ 155 \$ 1-5 velty 4				22 - Participa (1992) - 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	
98	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 600 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	A Requisitos Generales	4.873 %	192.50		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo		
	Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11 y 15. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Camé de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite	Municipal Co.	istrital de A	caspinar, le			General Control of the Control of th	Distrital de Darrige Anno de Greenth Bota Arenas		mocence Arming Programming Pro	
	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 008-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. **Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinemización de la inversión en el país. **A. Giros aplicables** 1. Edificeciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamilieres, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de satud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el	Requisitos Específicos De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionedos con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-					_		Grade of the state		Nahyh Free Ruf Gone Secretario G	reið .
	2. instituciones educativas de nasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cebinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o méquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que	trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	·AFRUSA	DO COM CHA	10.00	1000	3.00					
	REQUISITOS	DEREC		CA	LIFICAC	ION Uación	PLAZO PARA			INSTANCIAS DE DE REC	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		TRAMITA	ACIÓN (*)	Auto-		evia	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		
	Número y Denominación	(en % UFT Año 2016)	(en 8/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APRLACIÓ
requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares caracterís- ticas, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.	S 4 3560					4	G Mariha Obres	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	Man district of the control of the c	Marino Parino Pa
con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas 6. Giros no aplicables 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.		Manipul Co.	guital de Cartago de Cartago de Murida				Selection of the select	artita de Autri		Nahya Nahya Nahya Sectoratio	reddy
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	6.377 %	251.90		x	2	15 días	Sub Gerencia de Transe Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia d Turismo y Desarrolle Económic
*Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZA	N° 167-	2016-ME)P/C			
M* de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DIE ACIÓN (°)	CA Auto-	* 4-3-4 PT-07-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-	ÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOLVER	NGCIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 8/ 3950	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN APELACIÓN
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarías, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpínterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas 8. Giros no aplicables 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detaile o Multidisciplinaria.	 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 5 Presentar las vistas siguientes: biseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materieles de fabricación bua fotografía en la cual se eprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un monteje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autoriza	GO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO	ital de Quitamac /ec				Manier Co. Manier Manie	Distritut de Parisante de Paris	Marie - sample	Incomparation of the state of t

1207	<u> 1949 la di Barti de Barti de Barti de Barti de Barti de la la distribuita de la la distribuita del distribuita de la distribuita de la distribuita de la distribuita de la distribuita de la distribuita de la distribuita de la d</u>	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U	AFRUM	DO CON UNI	JENANLA	L AT 167	-201 5- M	OP/C				
				HO DE	CA	LIFICAC	KÓN	PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMITA		Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3960	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	apelación
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON								EAST ON A SAME OF SAME			
100	UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o liuminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	6.481 %	256.00		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comercialización	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
		Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.						Nunifes	Marka Obresth	1/c3 - 36 M	S Salas	District of the Control of the Contr
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionarniento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10,	 * Número de DNI o Carné de Extranjeria del representante legat, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas neturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de 	30 151	tal de Pacy					Peña Arenas No de Asesoria		mocento Paredes de Carme	Casino Cypressy
	11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa- ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.	unicipali								Niedelie	21.
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N* 058-2014 PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)	3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite	Ge Ce Ce Ce Ce Ce Ce Ce Ce Ce Ce Ce Ce Ce	e Curios				Sietz	tal de Paci		Saldad III	
	 Norma que aprueba la releción de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para 	B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:									Nahun F	eddy) C
	el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28978, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la					:	Will Sale			Sec letar lo	General
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el						131				
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus- tituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de							1			
	A. Giros aplicables	Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-										
	Edificaciones de hasta dos níveles (el sótano se con- sidera un nível), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas	trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas										
	comunes de edificios multifamiliares, establecimien- tos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, biblioteces, entre otros	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.										
	ue salud, lemplos, biblioteces, entre orios 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de	C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)										
	hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos	Presentar las vistas siguientes:										
	por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a	 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación 										
	500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-										
	4. Girnnasios con un área de hasta 500 m2 y que	rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)										
	cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que	Declaración Jurada del profesional que será responsable de la										
	requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas,	diseño e instalación del anuncio 7 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-										

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.I	J.P.A. APROBA	DO CON ORI	2.47						1	
	REQUISITOS		HO DE ACIÓN (*)			uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DI DE REC	E RESOLUCIÓ CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denombación	(en % UIT Año 2016)	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un méximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no defermina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas B. Giros no aplicables 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	guiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plarro de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N* 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du- rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos- to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es- tablecido en el artículo 15 de la Ley N* 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N* 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eveluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anun- cios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.	SJ 2060	ostilal de activa de la compet	Zanac .			September 1	Martha Obreca Martha Obreca Martha Obreca Ped Arena Conce de Asesor	10 mm. 10	Manustred Gario Ge	did (fa 22)
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)	A Requisitos Generales	1 %	39.50		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo Desarroll Económic
Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle o copia del Certificado de ITSE Mutitidisciplinaria, según corresponda Indicación del número de comprobante de pego por derecho de trámite										

			Comer	HO DE	<u></u>	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DI	
Nº de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMIT		Auto-		iluación Irevia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en 5/)	mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
	*Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros que requieren de ITSE de Detalle 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifiamiliares, talleres mecánicos, estable cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten. 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten. 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos níveles (el sótano se considera un nível) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 cemputadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 cemputadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares	B Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.	2016) 3./ 3850	Pene Carbon Pices Royal Pone Carbon Pices Royal Pone Mun	Quinacamac .	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			G Marcha Obres Arena Peña Arena do Care de Ases O Care de Ases O Care de Ases O Care de Administrata de Admini	The state of the s	Harmon Wall	Distrial de Distriction de Castille de Distriction de Castille de Distriction de Castille de Distriction de Castille de Distriction de Castille de Distriction de Castille de Distriction de Castille
	más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo	Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.L	J.P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZA	Nº 167	-2016-MI)P/C	A A STATE THE			
					CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS DI	RESOLUCIÓN
M² de		REQUISITOS		HO DE NCIÓN (*)			uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	URSOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•	13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección B. Giros que requieren de iTSE Multidisciplinaria 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población	a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.							Ge Cristo de A	al de porte de la companya de la com	Moce Pare	Visimal do 2
102	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	2.919 %	115.30		x			Sub Gerencia de Trárnite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 -PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectorieles de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributaries, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros que requieren de ITSE de Detalle 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m², tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle o copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según corresponda 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28/296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura paya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas	Window Co.	Distrilal de A	moramac · /eo				Oistrita Comming Commi	de Criticia de la Companya de la Com	Nahura Secretario	de ortigamen en en en en en en en en en en en en e

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C				
N' de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DIE ACIÓN (*)	CA Auto-		ióN luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RE DE RECURS	
Orden		Número y Denominación	(en % UTT Año 2016) S/ 3950	(en 8/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	VELACIÓN
	3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten. 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, caté teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten. 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopladoras o similares. 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 200 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares. 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas electricas. 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar. 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techer, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otros de similares que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: *Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación *Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) N* 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N* 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, enonumentales o similares. (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. deade el piso terminado de la vereda haste la terminación del alero del mismo. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N* 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (33) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultedo para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.	Shelloun W. Co. Co.	Strita de o grande de la companya de	Monac 16			Municipality Constitution of the Constitution	Ge Administrated	TSTITTAL DE PARTIE DE LA SESONIO DE LA SESON	Common and a state of the state	al de Octobre de la description description de la description de la description de la description de la description de l

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	J.P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZA	Nº 167	-2016-M	DP/C				
			-	HO DE	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS DI	E RESOLUCIÓN
N° de		REQUISITOS		ACIÓN (")		Control of the	luación	PARA		AUTORIDAD	DE REC	URSOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				Auto-	P	revie	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIEN-	COMPETENTE	RECONSIDE-	
		Número y Denominación	(en % Uff Afio 2016) \$/ 3950	(en \$/)	mático	Post- tive	Nega- tivo	(en días háblies)	10	PARA RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
103	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (Iuminoso o Iluminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	3.033 %	119.80		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documenterio y Archivo	Comercialización	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	
•		1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuíta o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.							and Distribution	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	surfaddi Mac	Distritar de de de la constanta della constanta de la constanta de la constanta de la constant
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10,	Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copía de la vigencia de poder de representante legal en caso de							Marthad Della A	reeath Signature of the state o	S. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A.	anema presso
	11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07), Arts. 1 y 2. * Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa- ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle o copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según corresponda	NO COMP	atilial de Aactiac							intend Distrita	De Park
	PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite	Co	epi Calus ores Rodus							Nahyh	leddy dmez
	que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:	190	te Munt				/	dad Distrital de Pac		Secretario	Genera
	de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi- cios relacionados con la salud.		`	1						0	
	N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo.	5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada	ŀ							1:1		
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la						16	1991	18		1
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la	normativa vigente.	1					\%	Sometra Hualpani			
	promoción y dinamización de la inversión en el país.	5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sus-							de Administración	Y I		
	A. Giros que requieren de ITSE de Detaile	tituya o reemplace.	İ		1							
	Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se	5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de										
	considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los	Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa- trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que										
	edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable	el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de										1
	cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterias,	remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas							1			ŀ
	edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías,	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.										
	e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el											
	área con que cuenten.	C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o										
	Centros culturales, museos, entre otros de similares	toldo)										
	características, cualquiera sea el área con que	6 Presentar las vistas siguientes:										
	cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías cornerciales y cen-	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; esi como la indicación de los materiales de fabricación								1		
	tros comerciales, entre otros de similar evaluación,	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la										
	cualquiera sea el área con que cuenten	edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-										1
ŀ	5. Locales de espectáculos deportivos y no deporti-	rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)	1									1

		Parents .	HO DE	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (°)	Auto-		uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	CURSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en 8/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- 79	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
vos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes noctumos), cualquiera sea el área con que cuenten 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares	7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Específicaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente	\$1,3860						Marcha Ober Ase	Party Line and Control of the Contro	The state of the s	outrial (Je
8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área meyor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección 8. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para le población	Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anun- cios monumentales. (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certi- ficado con la presentación del informe. Es obligación del fun- cionario competente de la Municipalidad continuer el trámite	To Ge State of the state of the	Strial de A	momac ,				Distritation of Amin		A SOCIALI	A Freddy arrio General
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABA: GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)		1 %	39.50		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo),	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			A Comment of the Comment	LIFICAC				1	BICTALOISE S	E BESON I MIÁI
H" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE ACIÓN (°)	Auto-	Eva	luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden		Número y Denomisación	(en % UIT Año 2016) S/ 3960	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•	9, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	corresponda. * Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 8 Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación soci	A E A S	strital de o di posanda : los o carantos de Municipal de					Ge of domini	Arthur de Arthur	A Second	Spisifilat de Paris de la constituta de Paris General de

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR				OP/C				
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHÓ DE ACIÓN (*)			IÓN uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DIEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	ERESOLUCIÓN FURSOS
Orden	OCACOMINATION DEL PROCESSIONENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 5/ 3950) (en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalided no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.							Gerena de	To de Paris Son Action Control	The Moce Page	A Sente
105	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	2.919 %	115.30		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archívo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
***	Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N* 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N* 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. Ley del Silencio Administrativo, Ley N* 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N*058-2014- PCM (14.09.14), Art. 10 Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pego por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requistos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimeneiones;	Shannum - Ge	Institut de 2 de 2 de 2 de 2 de 2 de 2 de 2 de	ramo:				Distributed of P. Marine St. Tambre 1 and	state seawer	Nagaria Social State of the Sta	ial de partire de la comercia del comercia de la comercia del comercia de la comercia del la comercia del la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la co

10.70		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C	a Francisco			
		************	DEREC	HO DE	CA	LIFICAC		PLAZO				E RESOLUCIÓN
M° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMIT/	ACIÓN (°)	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DEREC	URSOS
Grden		Número y Denominación	(en % UFT Afio 2016) S/ 3950	(en \$/)	millico	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		"Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite edministrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. (d) De ecuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los módulos o stands, integrantes de un mercados de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una aftura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipelidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) dias hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el edministrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario co	Pape Ge Priore	ad de Qarinacamac derice description				Wunicia.	Market of Administration	de Partie espiralista de Partie de P	Mocros of Askers	Casimal Co Casimo Casimo eneral Cario General Cario General Cario Casimo Cario Casimo Cario Canada Cario Casimo Cario Casimo Cario Casimo Cario Casim
106	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (fuminoso o lluminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	3.033 %	119.80		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
		Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										

			ery are a transfer of		16161	-2016-M			•	
•	. REQUISITOS	DEREC TRAMITA				wación	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCI DE RECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Múmero y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en 5/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias	PROCEDIMENTO	COMPETENTS PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN APELACI
*Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edifficaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 10 *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la duotrización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las elapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - liuminado y/o toldo) 8 Presentar les vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40	SJ 3950 Distrital Pepe Ori Prores Ri Prores Ri Prores Ri Prove Mu	Onthologinac · Action of the state of the st				Halingium Goros	Strill de Aministi Led	Objects of Signature of Signatu	Nahy Freddy Romer Control of the Con

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	6 Transaction Laborator	And the second		DP/C	Service Control	V		
		REQUISITOS		HO DE	CA	LIPICAC		PLAZO				E RESOLUCIÓN CURSOS
N' de DENOI	MINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUEITS	TRAMIT	ACIÓN (*)	Auto-		uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	JURBUS
Pidea		Número y Denominación	(en % UFT After 2016) SV 3950	(en-5/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. (e) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura minima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.	Ge Tonto	al de Quenasamae.					Great of Administration of Adm	trital de o che de la company	more of American Amer	Gistrial de ognition de la company de la com
	CIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN 10 M2 CON ITSE BASICA EX POST	A Requisitos Generales	1 %	39.50		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
(27.05.03). Art. 81, * Ley Marco de Licer Ley N* 28976 (05.) párrafo - numeral * Ley del Silencio Ad (07.07.07). Arts. 1 * Reglamento de Ins dad en Edificacion PCM (14.09.14), A	ncia de Funcionamiento, 12.07). Arts. 3, 7, 8 (primer 1), 11 y 15. Illiministrativo, Ley N° 29060 y 2. pecciones Técnicas de Seguri- es, Decreto Suprerno N° 058-2014-	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corrasponda. * Número de DNI o Camé de Extranjería del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBAL	DO CON OR	DENANZA	Nº 167	-2016-MI	DP/C				
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRANSTA		GA Auto-		IÓN Iuación revia	PLAZO PARA REBOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DEREC	E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2018) S/ 3950	(en 5/)	mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite	Peph arion Flores Regularity Poph Mur	Solviosamac /ecc					General State of the State of t	Second State Control of the Control	Mocan Mocan Maring Co. Cartario	Armon Programmer Control of Contr
108	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	2.919 %	115.30		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
		1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C		1. July 2017		
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DIE ACIÓN (")	CA Auto-		ión luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		ERESOLUCIÓN URSOS
Orden		Número y Denomínación	(en % UIT Afic 2016) SJ 3950	(en.\$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APRLACIÓN
•	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrefo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencie de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos pare le promoción y dinamización de la inversión en el pais.	corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. 8 Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N* 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio publicitarlo y/o totdo) 6 Presentar las vistas siguientes: **Diseño (dibujo) del anuncio y/o totdo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación **Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o totdo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N* 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señelados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N* 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N* 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deber	Go. Prito N	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S				Wanger Wunigh	Ostrial de Pacifica de la companya d	Ses Soft	mocent of some and the some of	Sinial de partir de la companya de l

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	.U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZ/	l Nº 167	7-2016-M	DP/C				
			DEREC	HO DE	CA	LIFICAC		PLAZO				E RESOLUCIÓN
N° 4		REQUISITOS	TRAMIT/	(°)	Auto-	48.17.87.55.37.77	luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	CURSOS
Orde		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 8/ 3850	(en \$/)	mático	Posi-	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACION
•		Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura minima de 2.10ml. desde el piso.							Go on the de A	accia la la la la la la la la la la la la la	Sign of the state	District (07)
109	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o liuminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	3.033 %	119.80		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comercialización	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer părrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el oforgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)	Pope Ce Flore N	Software Control of the Control of t				Sept. Municipality	District to Pacific and the Pa		Nathor of Sect etaking	General Control

(*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZ/	Nº 167	7-2016-M	DP/C																	
M° de Order			REQUISITOS		HO DE KCIÓN (*)	CA Auto-		ión Iusción revis	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN CURSOS													
			Número y Denominación	(en % UIT Año 2015) 8/3950	(en \$/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN													
		8 E C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Elseño e instalación del anuncio En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siquiente documentación, refrendada por el profesional responsable. Memoria descriptiva y Específicaciones Técnicas Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a travás de la ITSE Básica realizada por la Municipali- dad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia el funcionamiento, se permite la realización de actividades si- nultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta on una licencia de funcionamiento previa. e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificación que los alberga. 1) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.	Peper Proper 1971e 1	Gordonac · Joseph Color of the					Manual Ma	anial de Adord	The General State of	nocentre Assenic Passenic 110	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE	A R	equisitos Generales	4.873 %	192.50		x		15 dian	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comercialización Anuncios y Promoción del	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.	bu cl * I t	ormato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri- ución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de- aración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjeria del solici- ante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjeria del representante egal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;								Empleo	Empleo														

^(*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR		74.5	A STATE OF THE STA	· ·				
de DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		OHO DE SCIÓN (*)	Auto-	Service of the service of	iON unción revis	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
	Número y Denominación	(en %-UIT Año 2016) S/ 3950	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos B Requisitos Específicos 4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento, se permite la realización que califica para una ITSE de Delalle, deberán contar al inicio del procedimiento on el Certificado de Seguridad en Edificación que califica para una ITSE de Delalle, deberán contar al inicio del procedimiento on el Certificado de Seguridad en Edificación que los alberga.	Go Pri	Constant of the second of the				See . Wuniep.	General and American Commission C	Commission of the commission o	The state of the s	At sensor
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA E) ANTE, EN FORMA CONJUN- TA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	6.377 %	251.90		x		15 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri- bución gratuíta o de libre reproducción), con carácter de de-									,	

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	T.U.P.A. APROBA	DO CON ORI	12.0	from the first of the	Color of the Color	DP/C	5.114			
N° de		REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)	CA	LIFICAC Eval	ión Iusción	PLAZO PARA		AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN EURBOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Danominación	(eri % UIT Afic 2016) S/ 3950		Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	*Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tríbutarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple del a autorización sectonial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 5 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecia el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el artículo 15 de la Ley N° 28976. (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de xpencia demporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar lo	WINN Go	Distrital de 20 per la ratos ores naue de Murin CR	женас				Martine Control of the Administra	Se se se se se se se se se se se se se se	Mocarche Mocarche Many Control	de Parking de de Parking de de Parking de de de de de de de de de de de de de

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	.U.P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZ/	Nº 167	-2016-M	OP/C	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1			
			DEREC	HO DE	CA	LIFICAÇ	IÓN	PLAZO				E RESOLUCIÓN
M° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CIÓN (")	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	URSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
anexi- ch	er en tre gran de l'en entre de le le représentation à grant de les entre le réplement de la comme	que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.							W. Co. L. K.	tital de Parina An Obrecation Silverina Arenas	Total	Caused Street
112	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (Iuminoso o Iluminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	6.524 %	257.70		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, traténdose de personas juridicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos (licencía de funcionamiento) 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple del a autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 008-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 9 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio	Ben Co Co Co Co Co Co Co Co Co Co Co Co Co	uital de Agranda de Carte de Regula de Munico					James Control of the	String and String and	Secreta	li de production de la comez d

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T	U.P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZA	Nº 187	'-2016-M	DP/C				
			news-	HO DE	CA	LIMCAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS DI	
H" de		REQUISITOS	TRAMITA		Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 3/3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		guiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de més de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du- rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos- to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es- tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previe y realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura minima de 2.10ml. desde el piso.	Bayunny Ce 150	ad Distrital de Pepe Ches Flores Roge Municipal de Munici	On Macamac .				Marting de Administración	Dore of the Control o	General Control of the Control of th	de Accidente
113	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2 Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Cerné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.	1 %	39.50		x		15 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR		and the second second	The state of the state of the state of	DP/C				
H' de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE NCIÓN (*)	3,41		HÓN Iuación revia	PLAZO PARA REBOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	
Orden	Described of the Processing of	Número y Denominación	(en % UIT A/so 2016) S/ 2960	(en.\$/)	Auto- mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N*058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N* 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N* 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (d) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia d	Municipal Manufacture (1975)	A Control of the second of the				Soot Municipal	Marthe Obresal De Asesor Marthe Obresal De Asesor Marthe Obresal De Asesor Marthe Obresal De Asesor Marthe Obresal De Asesor Marthe Obresal De Asesor Marthe Obresal De Asesor Marthe Obresal De Asesor Marthe Obresal De Asesor Marthe Obresal De Asesor Marthe Obresal De Asesor	The state of the s	Na Ru Na Na Ru Na Na Ru Na Ru Na Ru Na Ru Na Ru Na Ru Na Ru Na Ru Na Ru Na Ru Na Na Ru Na Na Ru Na Na Ru Na Na Na Ru Na Na Na Na Na Na Na Na Na Na Na Na Na N	rital de Paris

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	T.U.P.A. APROBAL	O CON ORI	DENANZA	Nº 167	-2016-M	DP/C				
			DEREC	HO DE	CA	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRANITA		Auto-	200	uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
Order		Número y Denominación	(en % UIT A/io 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
114	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	2.919 %	115.30		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidadas, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numaral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuíta o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjeria del solicitanta, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite A Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evalua	Resident Co.	Strid do o de la comaca. De Carons do Municipal de Municipal de Carons de C					Go Martida Co Assuments of Administration	te o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	model was a second of the seco	o Arsono al de Paris reduy some rio Genero

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZ/	Nº 16	7-2016-M	DP/C			a partir de la	
	a de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de		DEREC	HO DE	CA	LIFICAC		PLAZO				RESOLUCIÓN
N° 40	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		vción (°)	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DEREC	URSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trémite bajo responsabilidad.	RA GOLDAN	tital de Octobre de Revue Co.				General Section 1981	The state of the s	Subtitud de Parinte de Parinte obreeath ports arenas de Asesorio d	Solver State of State	DISINIAL OF COMMENT OF THE PROPERTY OF THE PRO
115	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o liuminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	3.033 %	119.80		×		15 días	Sub-Cerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14). Arts. 10 y 11 *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.								Liipiao	Е тт рів О	

				THO DE	CA	LIFICAC	HÓN	PLAZO			INSTANCIAS D	E RESOLUCIÓN
. 44	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)	Auto	and the same of the	luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	CURSOS
erden		Número y Denominación	(en % UIT Afte 2016)) (en.\$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
*	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.	S/3860									
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la romoción y dinamización de la inversión en el país.	C Requisitos Especificos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de le Ley N* 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de més de dos ejemplares de la documentación vinculada al	Wunicipality Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co.	Strilal de Agranda de Participa Caron de Munico				12 · 0	Obstrital de Ass		Nahuji - Roce tario	addy
		trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los						a a a a a a a a a a a a a a a a a a a				
		alberga. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N* 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO	06 - T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZ/	Nº 167	-2016-MI)P/C	4 1 T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T.		rang pakantan di	
r de		REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)			uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCIÓN JURSOS
rden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación bajo responsabilidad.	(en % UIT Año 2016) 3/ 3850	(en 5/)	Auto- mático	Posi- tiva	Nega- tivo	RESOLVER (en dias hábiles)	PROCEDIMENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	AFELACIÓN
116	CESE DE ACTIVIDADES	A Requisitos Generales	Gratuito	Gratuito		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	
	(Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28978 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.	1 Solicitud simple en donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * No de la licencia de funcionamiento * Fecha de cese de actividades	Signature Co.	dal de A tra de Carlos es Roque e Municipal de Municipal				(Marthy Obrees	Stilling . edition	Complete Maccaning Parents	Sintal Casulo Ca
17	MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL AREA Y GIRO - Por cambio de otros datos vinculado con la Licencia Base Legal Competencia Ley № 28976 (05.02.07).Arts. 3, 4, 5 y 8 Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 83 numeral 3.6 Calificación, plazos y silencio administrativo. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 31 Requisitos y procedimientos Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 113 Ley № 28976 (05.02.07) Arts. 7 y 8	REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud de Licencia de funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. - Información de los datos a modificar o actualizar adjuntando los documentos que lo sustenten. - El número de la licencia de Funcionamiento. Copia de vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural En caso de un tercero acreditar legítimo interés. se requerirá carta poder con firma legalizada	Gratuito	Gratuito	x			Table of the control	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Nahung Ruit do Secretario	de o street de la constant de la con

		1.00		CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS DI	PERO LICH
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE ICIÓN (*)	Auto-	Evel	luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		URSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en 5/)	mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACK
AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISO	os										
PUBLICITARIOS PANEL SIMPLE (Incluye paleta, escaparate, marquesina, globo aerostático, cartelera, valla, banderola, aviso volumétrico y avisos ecológicos) O LUMINOSO Y/O ILUMINADO Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.6.3 Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 279060 (07.07.07) Art. N° 1 y 2 Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 66 y 68. Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015).	REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde 2 Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 3 Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal	1.932 %	76.30		x		30 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	
Ordenanza № 1 094-MML (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21	En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación quacredite las facultades de representación. PARA BIENES DE DOMINIO PRIVADO Copia simple de acta de la junta o asamblea de propiedad de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propieded exclusiva y común en la que la mitad mas uno de los propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio En caso de no existir junta o asamblea de propietarios podrán presentar documentos de autorización suscrito por la mitad mas uno de sus propietarios de corresponder PARA BIENES DE USO PUBLICO PARA BIENES DE USO PUBLICO I escala de 1/5000. Se indicaran las distancias de la arista mas saliente del panel y eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digitalizado del pleno.		e Munt			_	Constitution of the state of th	instritation of the second of		Nahya Fred Ruy Gom	Service Control of th
	O ESPECIALES CON AREA DE EXIBICION MAYOR A 12 M2 7 Memoria descriptiva y especificaciones técnicas, refrendado por un ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista. 8 Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente refrendado por un ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista.										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR		Carlot Control		DP/C				
M° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (°)			ION Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en:5/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días háblies)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RAGIÓN	APELACIÓN
•		Nota Se otorgará autorización automática y gratuita para la ubicación de avisos y anuncios publicitarios en el caso de: Los anuncios o avisos publicitarios que se ubican el bienes de dominio privado que identifican entidades publicas, organismos internacionales templos, conventos y establecimientos similares de organizaciones religiosas de todas las denominaciones, así como de los centros educativos estatales solo con respecto al nombre y en una sola ubicación							Marthy Observation of the Control of	White the state of	See Co. See Ask and	and or
119	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS PANELES MONUMENTALES (incluye unipolares, toten, publicidad en mobiliario urbano) O LUMINOSO Y/O ILUMINADO	REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud según formulario (libre reproducción)	1.975 %	78,00		x		30 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.6.3 Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07) Art. № 1 y 2 Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04) Art. 66 y 68. Resolución № 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015). Ordenanza № 1094-MMI. (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21	2 Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografia en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal 4 En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. PARA BIENES DE DOMINIO PRIVADO Copia simple de acta de la junta o asamblea de propiedad de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común en la que la mitad mas uno de los propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio En caso de no existir junta o asamblea de propietarios podrán presentar documentos de autorización suscrito por la mitad mas uno de sus propietarios de corresponder PARA BIENES DE USO PUBLICO Plano de ubicación con coordenadas UTM a escala de 1/5000 o 1/250 y esquema de localización a escala 1/5000 o 1/250 y esquema de localización a escala a 1/5000. Se indicaran las distancias de la arista mas saliente del panel y eje de la	Series Municipality Co.	Strila de Declara de Proper a ven de la ven de				Total Indiana Constitution of the Constitution	SUPERIOR DE LA CONTROL DE LA C		Nagran Frederica Ge	datament /e

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI				DP/C	18.7			
M° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)	CA Auto-		ión Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	inicio del	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DI DE REC	ERESOLUCIÓN JURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3960	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digitalizado del plano. PARA AVISOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS ILUMINADOS O ESPECIALES CON AREA DE EXIBICION MAYOR A 12 M2 Memoria descriptiva y especificaciones técnicas, refrendado por un ingeniero electricista o ingeniero mecânico electricista. Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente refrendado por un ingeniero electricista o ingeniero mecânico electricista. PARA PANELES MONUMENTALES Plano de ubicación con coordenadas UTM a escala 1/5000 o 1/250 y esquema de localización a escala de 1/5000. Se indicaran las distancias de la arista mas saliente del panel y eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digitalizado del plano. 10 Especificaciones técnicas y plano de estructura a escala conveniente, refrendado por un ingeniero civil Derecho de Tramitación	Municipality Co.	initial de Organia de Constitution de Constitu					Ge Genold Ge	Asesona Maria	Manuy Gray Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co.	de Para
120	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.6.3 Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07) Art. Nº 1 y 2 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04) Art. 66 y 68. Resolución Nº 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015). Ordenanza Nº 1094-MML (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21	Solicitud según formato, en la cual deberá constar el tiempo de exhibición. Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. Así mismo para el caso de unidad móvil Copia simple de documento de identidad del solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. Derecho de Tramitación Nota Se otorgará autorización automática y gratuita para la ubicación de avisos y anuncios publicitarios en el caso de: La información temporal de actividades religiosas culturales, recreativas, deportivas, civicas y benéficas, todas ellas de carácter lo lucrativo. Así como la publicación institucional de entidades publicas	1.82 %	71.90		×		30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Distrital	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	

				HO DE	CA	LIFICAC	NÒK	PLAZO	100		INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓ
de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (*)	Auto-		liuación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
len		Número y Denominación	(en % UIT A/ic 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
21	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MODULOS Y/O KIOSCOS, PARA EL EXPENDIO DE REVISTA, DIARIOS, LIBROS, GOLOSINAS Y OTROS GIROS EN ZONAS AUTORIZADAS	Solicitud simple dirigida al Alcalde - Declaración Jurada Ser comerciante ambulante regulado (*)	1.889 %	74.60		x		30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del	Anuncios y Promoción del	
	Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Art. 40 y 86 numeral 3 Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 66 y 68. Ordenanza № 1787-MML (12.05.14) Ordenanza № 1933-MML (17.02.2016)	Nota: (*) Comerciante Ambulante Regulado: Persona natural que se encuentra inscrita en el padrón municipal con registro vigente.	Standard Co.	Carlo 16				4	Anisma de la companya de la companya de Asesor	Empleo	Empleo Marie Marie Company Co	mad de Co
22	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (abierto al público) EVENTUALES TALES COMO: FERIAS GASTRONOMICAS, FERIAS ARTESANALES Y OTRAS FERIAS (Por un período no mayor a 30 días)	1.1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:	0.785 %	31.00		×		30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del	Gerente de Turismo y Deserrollo Económico
	Base Legal Competencia Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 79 numeral 3.6 Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12	- Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. 1.2 Copia del Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En caso de representación, copia simple de poder mediante simple						A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	writa/de a	Empleo	Empleo Mad District Manual Of Rause o	al de de la companya
	Ley № 29664 (19.02.11) Art. 14.9 Ley № 30299 (22.01.15) Art. 58. (Cumplimiento SUCAMEC) Decreto Legislativo № 1127 (07.12.2012) - SUCAMEC	designación de persona cierta en el escrito. 2 Plano de ubicación y distribución de la feria. 3 Plan de seguridad.						Tam Tam			Gretari	o Genel
	Calificación, plazos y silencio administrativo. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley № 29060 (07.07.07) Art. 1 - Silencio Administrativo	 4 Propuesta de modulación 5 Relación de feriantes con sus respectivos números de ubicación y giro a desarrollar. 6 Documento que acredite el suministro de energía eléctrica cuando 						140	ninistracon			
	Requisitos y procedimientos Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 113 Ley N° 27276 (10.06.00) Art. 3 Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 Ordenanza N° 1933-MML (17.02.2016) Ordenanza N° 1933-MML (17.02.2016) Art. 19 (Ferias)	corresponda. 7 Pago del derecho de tramite por modulo o stand. 8 Indicar el numero de informe VISE correspondiente.										
	Derecho de Tramite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)	Nota (a) Los eventos y/o espectáculos públicos realizados en la vía pública o lugares no confinados no están sujetos al procedimiento de										

	processors and the second sec	1	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROB	ADO CON OR								
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS			lunción	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
Sedan		Número y Denominación Local, emitir un procedimiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigentes. (b) Si el evento o espectáculo incluye pirotecnia: Autorización para la realización de espectáculos pirotécnico otorgado por la SUCAMEC.	(en % UIT Año		Auto- mático	Control of the Control		RESOLVER (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN	
	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO Base Legal Competencia Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 y 13 Ley Nº 29664 (19.02.11) Art. 14.9 Califficación, plazos y silencio administrativo. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley Nº 29060 (07.07.07) Art. 1 - Silencio Administrativo	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratandose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En el caso de representación, presenta copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.	Colonia Coloni	Sultal de Que de la compación de Municipal d		x		30 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Archivo Martino Q	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
	Requisitos y procedimientos Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 113 Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 Derecho de Tramite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 158-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 40	3	Indicar el numero de informe VISE correspondiente						Municipal State of St			Manual Control of Petar	de Paris de
			Derecho de tramitación Nota La edificación diseñada para la realización de espectáculo y/o evento, tales como estadios, coliseos, plazas de toros, teatros o centro de convención y similares, cuando en ellas se realicen actividades afines a su diseño y que cuentan con certificado de ITSE vigente no requerirán de una ITSE previa a cada evento y/o espectáculo publico, solo será necesaria la realización de una VISE por parte del órgano ejecutante competente previa al inicio de la temporada o activada a fin y la emisión del informe correspondiente señalando, de ser el caso, el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigente.	0.785 %	31.00				10 TOWN	net of the last			

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR						,		
'de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE KRIÓN (*)	CA Auto-		ion Ruación revia	PLAZO PARA RESOLVER (en dias háblies)	INICIO DEL	Autoridad Competente Para resolver	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
den		Número y Denominación	(en % UFT Año 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo		PROCEDIMIEN- TO		RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO Base Legal Competencia Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 y 13 Ley N° 29664 (19.02.11) Art. 14.9 Ley N° 30299 (22.01.15) Art. 58. (Cumplimiento SUCAMEC) Decreto Legislativo N° 1127 (07.12.2012) - SUCAMEC Calificación, plazos y silencio administrativo. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley N° 29060 (07.07.07) Art. 1 - Silencio Administrativo Requisitos y procedimientos Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 113 Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 Derecho de Tramite TUO Ley de Tributeción Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 40	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. Indicar numero de ITSE previa a evento.	Wunicipium Co.	allal de Artination de Municipal de Municipa		x		30 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo		Desarrollo Económico
25 F	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO Base Legal Competencia Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 y 13	Si el evento o espectáculo incluye pirotecnia: Autorización para la realización de espectáculos pirotécnico otorgado por la SUCAMEC. Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u				x		30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios Promoción del Empleo	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico

en en en en en en en en en en en en en e		Nume.	DERECHO DE CALIFICACIÓN			HÓN	PLAZO	1, 2, 4, 5, 4, 5, 4, 4, 5		INSTANCIAS DE RESOLUCIÓ	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		TRAMITACIÓN (*)		Evaluación Previa		PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DEREC	URSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
Calificación, plazos y silencio administrativo. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley № 29060 (07.07.07) Art. 1 - Silencio Administrativo Requisitos y procedimientos Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 113 Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 Derecho de Tramite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 40	2 Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación quacredite las facultades de representación. 3 Documento que acredite la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE) realizada por la Municipalidad Provincial	9/ 2060	Tistrial do a de la companya de municipal de	ramac)				Marko or perade	Page 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SCHOOL DIS	that of the state
	4 Derecho de Tramitación	0.785 %	31.00				2				
AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSON REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO	AS - 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del				×		30 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerente de Turismo Desarrol Económic
Base Legal Competencia Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 y 13 Ley N° 29664 (19.02.11) Art. 14.8	solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. 2 Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso							od Opatrity de Pacs		Distrital of	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Calificación, plazos y silencio administrativo. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley № 29060 (07.07.07) Art. 1 - Silencio Administrativo	de personas jurídicas u otros entes colectivos. En el caso de representación, presentar copía simple de la documentación quacredite las facultades de representación.	ue ,					Municips		20 20	Nahuh rei Ruiz dom Secretario	eneral
Requisitos y procedimientos Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 113 Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12	3 Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) realizada por la Municipalidad Provincial						- 1	Co Administration			
Derecho de Tramite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 40											
5001010 04510110 14 000-20 14-POIN (14.08, 14) Alt. 40	4 Derecho de Tramitación	0.785 %	31.00								
	Nota - Si el evento o espectáculo incluye pirotecnia: Autorización para la realización de espectáculos pirotécnico otorgado por la SUCAMEC.										

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	U.P.A. APROBA	DO CON OR)P/G				
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUIBITOS			C/A	Eval	uación	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCK DE RECURSOS	
	Número y Denominación	(en % UET Affo 2016) S/ 3960	(en \$4)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO		RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ANUNCIOS Y PROA	IOCIÓN DEL EMPLEO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD:		<u> </u>	<u></u>	11			I.,	<u> </u>	<u> </u>	
DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley № 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8.	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturates, según corresponda Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturates que actúe mediante representación Número de Licencia de Funcionamiento Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.	0.552 %	21.80 Strila do o o o o o o o o o o o o o o o o o o	x				Trámite Documentario y Archivo	Anuncios y Promoción del Empleo	Mocency Persons	vital de Contra
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES					\overline{Z}		-			Se Cra	Fic cones
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (EX Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14). Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b).	1 Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscrita dirigida al Alcalde. 2 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad . 3 Pago de derecho de trámite. Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.	1.2 %	47.40			x	6 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medi Ambiente
	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PRON DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIC SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PEDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES Base Legal Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguri-	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal Base Legal Ley N° 27876 (05.02.07). Arts. 40, 45 y 160. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (15.11.04). Art. 44, 45 y 160. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 88. Ley N° 28976 (15.11.04). Art. 44, 47, 47, 47, 47, 47, 47, 47, 47, 47,	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Número y Denominación SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD: DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE PUNCIONAMIENTO 1 Formato de solicitud (distribución gratulta o de tibre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que hiculye lo siguiente - Número de RUC y DN o Caraé de Extranjeria del solicitante, triatandeas de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número de RUC y DN o Caraé de Extranjeria del representante legal, en casce de personas jurídica u citros entes coclectivos. - Número de RUC y DN o Caraé de Extranjeria del representante legal, en casce de personas naturales que actúe mediante representación. - Número de RUC y DN o Caraé de Extranjeria del representante legal, en casce de personas naturales que actúe mediante representación. - Número de RUC y DN o Caraé de Extranjeria del representante legal, en casce de personas naturales que actúe mediante representación. - Número de RUC y DN o Caraé de Extranjeria del representante legal, en casce de personas naturales que actúe mediante representación. - Número de BUN o Caraé de Extranjeria del representante legal, en casce de personas naturales que actúe mediante representación. - Número de BUN o Caraé de Extranjeria del representante legal, en casce de personas naturales, según corresponda. - Número de Buncalación pue necesor de personas naturales, según corresponda. - Número de Buncalación, presentar copia simple de la documentación que acrecifie las fexuldades de representación. 3 Pago por derecho de tramite. 1 Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscentia difigida al Alcaleio. 1 Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscentia difigida al Alcaleio. 2 Deciaración Juridad de observancia de las condiciones de seguridad de las condiciones de seguridad de las condiciones de seguridad de las condiciones de seguridad de las personas de las condiciones de seguridad	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REQUISITOS DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, AMUNCIOS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD: DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal Ley N° 27872 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley N° 27872 (27.05.03). Arts. 40, 45 y 160. Decreto Superen Nº 15-62-004-Ef (151.0-04). Art. 88. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LOS MERCADOS DE RESASTRES - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEQUIPIDAD EN EDICACIONES BÁSICA (Ex POSSATRES - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: DEDICACIONES RESAGO DE DESASTRES - SECUPIDAD EN ELOS DE DESASTRES - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: DECIDIO DE SERVICIOS A LA CIUDAD E LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES 1 Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscrita digida al Alcaldo. 2 Ceciaración Justifica de de observancia de las condiciones de seguridad . Pago de derecho de tramite. Notas: 1 Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscrita digida al Alcaldo. 2 Ceciaración Justifica de de observancia de las condiciones de seguridad . Pago de derecho de trámite. Notas: 1 Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscrita digida al Alcaldo. 2 Ceciaración Justifica de de observancia de las condiciones de seguridad . Pago de derecho de trámite. Notas: Notas: Reglamento de Inspecciones Fécincies de Seguri-	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REQUISTOS DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Número y Denominación Número y Denomin	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RÉDUSTOS DENEMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RÚMETO y Denominación (an 8/) 3/4660 SUBGERRICIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD: OUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO I Formatio de solicitud (distribución grabilia o de libre reproducición) con caracter de Deciaración Jumenal 18. Lay N° 27872 (27.56.33), Arts. 40 y 81 numeral 18. Lay N° 27874 (11.04.01) Arts. 44. 45 y 160. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Lay N° 28976 (05.02.07), Arts. 3 y 8. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Lay N° 28976 (05.02.07), Arts. 3 y 8. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Lay N° 28976 (05.02.07), Arts. 3 y 8. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Lay N° 28976 (05.02.07), Arts. 3 y 8. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Lay N° 28976 (05.02.07), Arts. 3 y 8. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Lay N° 28976 (05.02.07), Arts. 3 y 8. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Lay N° 28976 (05.02.07), Arts. 3 y 8. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Lay N° 28976 (05.02.07), Arts. 3 y 8. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Lay N° 28976 (05.02.07), Arts. 3 y 8. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Lay N° 28976 (05.02.07), Arts. 3 y 8. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88. Decrato Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 88.	DERBICHO DEL TRAINTACIÓN (*) REQUESTOS DERBICHO DEL TRAINTACIÓN (*) Número y Denominación Número de RUCz y Número de Denominación puntación Número de RUCz y Número de Ruczinejenia del sociolicinos e Denominación puntación DEMONINACIÓN DEL PROCEIDIMIENTO RIGINARION (*) Número y Pariománición Número y Pariománición Número y Pariománición REGULBRITOS SUBGERECIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD: UPULICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE PUNCIONAMIENTO Indica de solicitud (distribución gratula o de Rese Legal **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de RVLV y 701 currie de Extranjería del **Nomero de Dilo Corta de Extranjería del **Nomero de Dilo Corta de Extranjería del **Nomero de Dilo Corta de Extranjería del **Nomero de Dilo Corta de Extranjería del **Nomero de Dilo Corta de Extranjería del **Nomero de Dilo Corta de Extranjería del **Nomero de Dilo Corta de Corta de Extranjería del **Nomero de Dilo Corta de Corta de Extranjería del **Nomero de Dilo Corta de Corta de Extranjería del **Nomero de Dilo Corta de Corta de Extranjería del **Nomero del Dilo Corta de Corta de Extranjería del **Nomero del Dilo Corta de Corta de Extranjería del **Nomero del Dilo Corta del Extranjería del **Nomero del Dilo Corta del Extranjería del **Nomero del Dilo Corta del Extranjería del **Nomero del Dilo Corta del Corta de Corta del Extranjería del **Nomero del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta del Corta	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECULTOS DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Númico y Denominación SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD: 1 Formatio de solicitud (distribución grantita o de libre reproduzción); con carácter de Declaración 1 Formatio de solicitud (distribución grantita o de libre reproduzción); con carácter de Declaración 1 Formatio de solicitud (distribución grantita o de libre reproduzción); con carácter de Declaración 1 Exprito 27 05.03), Art. 40 y 81 1 Ley Nº 27872 (27 05.03), Art. 40, y 81 1 Ley Nº 27872 (37 05.03), Art. 43, y 150. Ley Nº 28876 (65.02.07), Art. 3 y 8. 1 Formatio de solicitud (distribución grantita o de libre reproduzción); con carácter de Declaración 1 Promotio de solicitud (distribución grantita o de libre reproduzción); con carácter de Declaración 1 Formatio de solicitud (distribución grantita o de libre reproduzción); con carácter de Declaración 1 Promotio de solicitud (distribución grantita o de libre reproduzción); con carácter de Declaración 1 Promotio de solicitud (distribución grantita o de libre reproduzción); con carácter de Declaración 1 Promotio de solicitud de Estratypira del activa de la concentración (distribución grantita o de libre reproduzción); con carácter de Declaración 1 Promotio de solicitud (distribución grantita o de libre reproduzción); con carácter de Declaración 1 Promotio de solicitud de promotion de personas juridica u concentración; procentración; proc	PROCESSION DE COMERCIALIZACIÓN (AMUNCIOS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD: Valor Valo	DEPLICATION DE PROCEDIMIENTO RÉMINISTRAÇÃO DE PROCEDIMIENTO RÉMINISTRAÇÃO DE PROCEDIMIENTO RÉMINISTRAÇÃO DE PROCEDIMIENTO RÉMINISTRAÇÃO DE PROCEDIMIENTO RÉMINISTRAÇÃO DE L'ESTRAÇÃO	